



Reformas a la ley minera

¿Riesgos o beneficios?

El presidente de la Comisión de Energía, Manuel Rodríguez González, aseguró que el Estado busca recuperar la rectoría sobre los recursos minerales e hídricos

POR INDIGO STAFF

El pasado 28 de marzo, el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador envió al poder legislativo un proyecto de decreto que implicaba reformar de manera estructural la Ley Minera en México y aunque el 18 de abril las comisiones de Energía y Economía en la Cámara de Diputados habían informado que se pospondría hasta el 1 de septiembre su discusión, la noche del jueves 20 de abril, Morena y sus aliados del PT y Partido Verde aprobaron vía fast track una iniciativa alterna a la enviada por el Ejecutivo, la cual ya se analiza en el Senado para regular la actividad minera ante sus nuevas necesidades.

Entre las modificaciones más importantes que plantean esta reforma a la

Ley Minera y otros ordenamientos, es reducir de 50 a 30 años la vigencia de las concesiones mineras, con la posibilidad de prorrogarlas 25 años más, y al término de ese plazo, en caso de participar en la nueva licitación del mismo lote, el titular tendría preferencia para otros 25 años improrrogables. De esta forma, la duración total de la concesión podría alcanzar 80 años y no 100, como lo establece actualmente la ley.

Al fundamentar el dictamen que se aprobó con lo general con 290 a favor, 186 en contra y una abstención, el presidente de la Comisión de Energía, Manuel Rodríguez González, aseguró que la iniciativa busca recuperar la rectoría del Estado sobre los recursos minerales e hídricos mediante la regulación del otorgamiento, mantenimiento, supervisión y terminación de las concesiones mineras y de agua para las actividades mineras, así como combatir el abuso de

empresas privadas en la explotación de los bienes de la Nación.

Sobre las concesiones mineras, Rodríguez González explicó que se contempla una duración de 30 años, de los cuales cinco son para actividades preoperativas y 25 para la explotación efectiva.

Además, agregó que se condiciona la concesión minera a la disponibilidad hídrica y en su caso a la concesión de agua para minería que obtenga previamente, atendiendo al espíritu de la Constitución en esta materia, que da prioridad al uso humano y doméstico del agua. De igual manera, se establece la obligación de las personas concesionarias para llevar a cabo el uso eficiente y reusó del agua y, en su caso, la restauración del recurso hídrico.

Las reformas proponen también que no se otorguen concesiones mineras en Áreas Naturales Protegidas, prevé su cancelación en caso de riesgo inminente de desequilibrio ecológico, y contaminación que ponga en peligro los ecosistemas o la salud pública, obligando a informar sobre incidentes graves en esta materia.

Establecen la obligación de determinar los impactos sociales de cada



Minería impulsa el desarrollo de México

Qué plantean la reforma a la Ley Minera:



Consultar

a pueblos y comunidades indígenas sobre la concesión



Reducir

de 50 a 30 años la vigencia de las concesiones



Condiciona

la concesión a la disponibilidad hídrica



Obliga

a determinar impactos sociales



Otorgar

a las comunidades cercanas a la concesión el 5% de las utilidades



Prorrogar

las concesiones por un total de 80 años, no de 100



Obliga

el uso eficiente del agua o la restauración del recurso hídrico



No otorgar

concesiones en Áreas Naturales Protegidas

2.5

por ciento

de la economía nacional

10

por ciento

de la industria manufacturera

417,000

empleos directo



TECH

INDUSTRIA

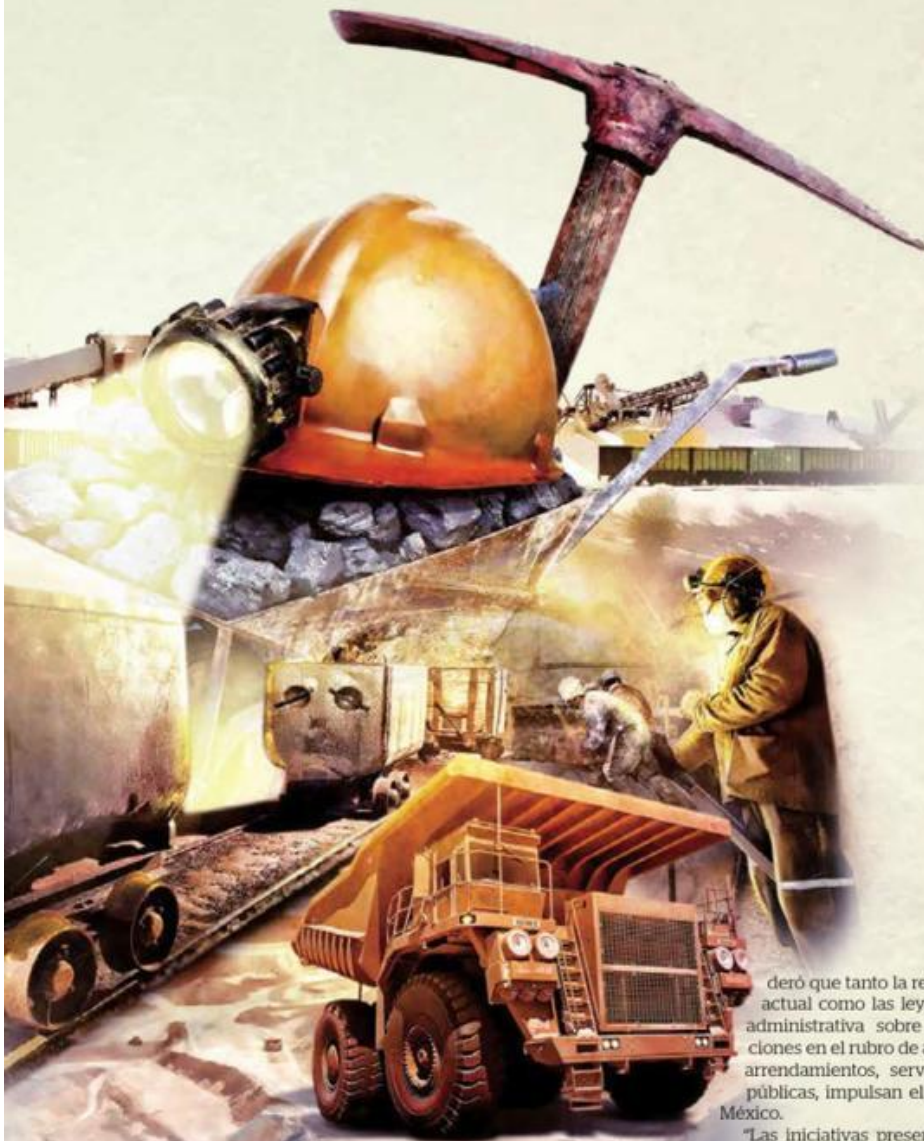


FOTO: CORTESÍA FIBRIA PLUS

Con 290 a favor, 186 en contra y una abstención, Morena y sus aliados en la Cámara de Diputados aprobaron vía fast track una iniciativa alterna a la enviada por el Ejecutivo

ma podría afectar a más de 70 sectores industriales, incluida la energía eléctrica, la siderúrgica, la química, el sector automotriz y el farmacéutico.

También dijo que atenta contra las libertades individuales, pues dota al sector público de mayores facilidades para la construcción de proyectos, pero limita las prerrogativas de los privados.

De acuerdo con el organismo, la industria minera en México es la quinta generadora de divisas para el país, genera más de 417 mil empleos directos, cerca de 3 millones de empleos indirectos y deja aportaciones fiscales anuales por alrededor de 70 mil millones de pesos.

En tanto, la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México (AIMMGM), urgió a que antes de ratificar la reforma aprobada por la Cámara de Diputados, el Senado de la República debe convocar a un parlamento abierto y dar el tiempo necesario para realizar un análisis riguroso y una discusión legislativa amplia, incluyente e informada, con la participación de todos los actores involucrados, a fin de acordar cambios adecuados que fomenten el desarrollo de la minería y de México.

Vale la pena recordar que en 2020, como parte de las políticas implementadas por el gobierno para atender la pandemia de Covid-19, se declaró a la minería como actividad esencial y no suspendiera actividades por su importancia como proveedora de metales e insumos para uso eléctrico, electrónico, médico y farmacéutico, los cuales aumentaron su uso intensivo debido al home office y a la necesidad de comunicarse a distancia, o para la fabricación de aparatos respiratorios e inhaladores.

Desde la perspectiva del gobierno federal, esa medida garantizó la continuidad de la minería conservando el atractivo para los inversionistas al observar una señal de apoyo a esta actividad en el país.

concesión minera, así como la consulta previa al otorgamiento del título de concesión, libre e informada a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Contemplan una contraprestación a los pueblos y comunidades ubicados en las zonas mineras de al menos un 5 por ciento de las utilidades obtenidas por la actividad realizada de la concesión.

¿Un golpe a la minería?

En contra de la iniciativa, la diputada del PAN, Patricia Terrazas Baca, solicitó una moción suspensiva, argumentando que la reforma desprotege a los pe-

queños y medianos mineros, a quienes "lanzarán a los brazos del narcotráfico".

El priista Ildelfonso Guajardo indicó que la "esta iniciativa nos va a llevar a paralizar un sector que representa el 10 por ciento de la industria manufacturera de México, la cual genera empleo para dos millones y medio de mexicanos".

Previamente, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) aseguró que la iniciativa pretende restringir las concesiones mineras y afirmó que es contraria a distintos acuerdos internacionales, entre ellos el tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y consi-

dero que tanto la reforma minera actual como las leyes en materia administrativa sobre las contrataciones en el rubro de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, impulsan el desarrollo de México.

"Las iniciativas presentadas contienen normas contrarias al marco constitucional, tratados internacionales como el T-MEC y otros instrumentos comerciales, incluso, atentan contra las libertades individuales y los derechos humanos", expuso el principal órgano de representación del sector privado, a través de un comunicado.

De acuerdo con el documento, su valoración se sustenta en análisis jurídicos y técnicos de especialistas del organismo y de su experiencia en la minería, que representa el 2.5 por ciento de la economía nacional y de la infraestructura.

Por la relevancia de la minería en México, el CCE solicitó que se abra una discusión en el congreso en la que se le incluya.

Mientras tanto, la Cámara Minera de México (Camimex) afirmó que la refor-